



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

42° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Miércoles 24 de mayo de 1967,
a las 15.25 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 6 del programa:</i>	
<i>Programa de las Naciones Unidas en materia de administración pública (conclusión)</i>	39

Presidente: Sr. Milan KLUSÁK
(Checoslovaquia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países, miembros del Consejo: Bélgica, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Dahomey, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Guatemala, India, Irán, Kuwait, Libia, Marruecos, México, Paquistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Brasil, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

El observador del siguiente Estado no miembro: Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Programa de las Naciones Unidas en materia de administración pública (conclusión) (E/4296, E/L.1158 y Add.1)

1. El Sr. AL-RIFAE (Kuwait) dice que su delegación toma nota con satisfacción del informe de la reunión de expertos sobre el programa de las Naciones Unidas en materia de administración pública (E/4296) y apoya las conclusiones de los expertos. En efecto, como es indispensable una buena administración en todos los países en desarrollo, deben adoptarse rápidamente medidas encaminadas a formar un personal capacitado que reemplace al personal sin experiencia. Todos reconocen ahora la importancia de la administración pública, y los países en desarrollo están decididos a resolver los problemas planteados y perpetuados por la incompetencia administrativa. Por consiguiente, la delegación de Kuwait celebra los esfuerzos de las Naciones Unidas por mejorar la calidad de la administración en los países en desarrollo. A este respecto, se ha enterado con especial satisfacción de que se atribuirá particular atención a la administración financiera y de que se recomiendan medidas para mejorar la administración

en el nivel local (E/4269, párr. 14, incisos c) y d). Más importante aún es la recomendación de que la Subdirección de Administración Pública trate de identificar los principales aspectos administrativos de la planificación y de preparar un programa de investigaciones, consulta y formación que ayude a los países a administrar mejor sus planes (*ibid.*, párr. 31). Por lo demás, teniendo en cuenta la escasez de los recursos de los países en desarrollo, la delegación de Kuwait estima que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) podría ayudar a responder a las solicitudes de asistencia procedentes de estos países.

2. Sin embargo, la delegación de Kuwait lamenta que los expertos, que recomiendan la creación de servicios de administración pública con puestos permanentes en la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEPALO) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), no formulen ninguna recomendación análoga en lo que se refiere a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut. Esta omisión recuerda la que puede observarse en el informe del Secretario General sobre el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos, y sus consecuencias presupuestarias, para 1968 (E/4331/Add.19). En efecto, a la vez que se trata de crear puestos de asesores en materia de administración pública en las tres comisiones económicas regionales arriba mencionadas, no se pide ninguna asignación a este respecto para la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut. La delegación de Kuwait lamenta profundamente esta omisión y pide al Secretario General que incluya en su proyecto de presupuesto para 1968 una solicitud de créditos destinados a la creación de un servicio de administración pública en la Oficina de las Naciones Unidas en Beirut. Por lo demás, la creación de un servicio de esta índole ya había sido recomendada por la misión de reconocimiento que fue a esa región en 1964.

3. En conclusión, el representante de Kuwait apoya el proyecto de resolución E/L.1158.

4. El Sr. BILLNER (Suecia) dice que se admite cada vez más que la utilización de los recursos, sean ellos internos o externos, exige una buena administración pública. En efecto, si no existe una administración central y local eficaz la asistencia no tiene ningún objeto y siguen mal empleados los recursos naturales. Con todo, la delegación de Suecia se congratula de que el programa de las Naciones Unidas en materia de administración pública sea sometido al examen del Consejo. Suecia, por su parte, sigue desarrollando su programa de formación de administradores públicos en diversos países. Las necesidades de los países en desarrollo en materia de

administración pública pueden ser de diversos tipos: en efecto, estos países pueden necesitar simplemente reformas administrativas, pero es igualmente posible que su estructura administrativa actual exija una reorganización total. En este contexto, los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel fundamental. En la esfera de la administración financiera en particular, el papel de las Naciones Unidas es todavía poco importante y puede ampliarse considerablemente. En vista de que la ejecución de los planes exige una administración local eficaz, la ayuda de la Organización podría ser muy útil también en esta esfera.

5. En lo que se refiere al proyecto de resolución E/L.1158, el orador hace suyas y apoya las conclusiones de la reunión de expertos. Es particularmente importante a este respecto el párrafo 2 de la parte dispositiva, en que se recomienda que a la administración pública se le dé prioridad en la planificación durante el período siguiente al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En efecto, esta prioridad permitiría facilitar la planificación y ejecución de las políticas durante dicho período. El párrafo 5 de la parte dispositiva, en que se invita al Consejo de Administración del PNUD a que considere con criterio favorable las solicitudes de asistencia de los países en desarrollo, se explica por el hecho de que muy probablemente el número de estas solicitudes no hará sino aumentar en el porvenir.

6. La delegación de Suecia apoyará la propuesta del Secretario General encaminada a elevar la Subdirección de Administración Pública a la categoría de división. A este respecto, será importante que disponga de un personal suficiente. La delegación de Suecia estima también que convendría que las Naciones Unidas trataran de obtener la colaboración de los organismos especializados y de las organizaciones no gubernamentales en la esfera de la asistencia técnica. El Instituto de Investigaciones y Formación Profesional de las Naciones Unidas podría prestar una ayuda particularmente útil en materia de formación de personal administrativo y de evaluación de la asistencia concedida.

7. Para terminar, el representante de Suecia espera que el proyecto de resolución E/L.1158 obtenga el apoyo unánime del Consejo.

8. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación, que estudió con la mayor atención las conclusiones de la reunión de expertos, estima que el programa de las Naciones Unidas en materia de administración pública reviste gran importancia para los países en desarrollo, ya que los ayudará a consolidar su mecanismo de administración pública. Por consiguiente, no cabe sino aprobar las medidas encaminadas a la capacitación de personal superior nacional en el marco de este programa. De esas medidas es excelente ejemplo la creación del Instituto de Administración Pública en la República Árabe Unida. Este Instituto da cursos teóricos y organiza cursillos prácticos para funcionarios, lleva a cabo estudios sobre la administración pública en general y desempeña una función consultiva en las administraciones nacionales de los países de esa región. Existen también institutos análogos en otros países, como por ejemplo en Somalia y Guinea.

9. Una vez dicho lo que precede, la delegación de la Unión Soviética no puede aceptar la opinión de que la administración pública sea uno de los sectores principales del desarrollo de los países del tercer mundo. Al afirmar que los programas de administración pública deben gozar de una prioridad absoluta en los programas de las Naciones Unidas, el informe de los expertos contradice decisiones anteriores del Consejo Económico y Social. En efecto, según el Consejo, el objeto de la asistencia técnica debe ser la solución de los problemas fundamentales de los países en desarrollo, en particular el de la industrialización. Por lo demás, la delegación de la Unión Soviética hizo notar en el segundo período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD que varios funcionarios de categoría superior de la Secretaría trataban de desviar de lo esencial la atención de los países en desarrollo para orientarla hacia la administración pública. El representante de la URSS también hizo notar entonces que los responsables de la Subdirección de Administración Pública organizaban cursos con la ayuda de un grupo determinado de países que representaban un sistema administrativo particular: de ello derivaba que se establecían automáticamente vínculos entre los participantes de estos seminarios y aquellos países. La delegación de la Unión Soviética estima que esta práctica constituye un ejemplo de discriminación contra los países socialistas. En efecto, estos últimos, y en particular la URSS, han adquirido una experiencia considerable en la planificación económica y los demás sectores importantes que interesan directamente a los países en vías de desarrollo. Esta discriminación se desprende también del análisis de los datos que figuran en el informe de la reunión de expertos. En efecto, se ve que de los 1.253 expertos que estaban empleados el 1 de enero de 1965 con cargo al programa ordinario de asistencia técnica, solamente 18 eran originarios de la URSS, en tanto que 93 procedían del Reino Unido y 180 de los Estados Unidos. La situación es idéntica en lo tocante a becas. De un total de 2.797 becas de administración concedidas entre 1950 y 1965, la URSS, Checoslovaquia y la RSS de Ucrania sólo recibieron una beca cada una, en tanto que el Reino Unido, Francia y los Estados Unidos recibieron 330, 223 y 420 respectivamente. Es cierto que se ha prometido cambiar esta situación, pero los efectos de tal cambio aún no se han hecho sentir en la realidad.

10. En lo que se refiere al OPEX (Programa para el suministro de personal de ejecución, dirección y administración), la URSS ya había expresado, aun antes de que se iniciara este programa, que dudaba que fuese oportuno y que tuviera fundamento jurídico; en efecto, un programa de esta índole supone la injerencia de expertos extranjeros en la administración de los Estados. Ahora bien, se diría que estas dudas se justificaban: los funcionarios del OPEX aprovechan la latitud de que disponen para que sus consejos sirvan a los intereses de gobiernos que no son aquellos para los cuales trabajan. La delegación soviética estima que esta práctica es incompatible con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Además, el OPEX es poco rentable. En tales condiciones, convendría más que los recursos y los esfuerzos se dedicaran no al envío de expertos extranjeros, sino a la formación de personal nacional.

También en esa esfera los países en desarrollo podrían aprovechar la experiencia adquirida por la URSS.

11. La delegación soviética estima que el programa de administración pública, por importante que sea, no debe sobrepasar su propio marco ni gozar de una prioridad injustificada. A este respecto, cabe lamentar que el proyecto de resolución E/L.1158 exagere la importancia de la administración pública. En efecto, cuando los autores declaran, en el párrafo 2 de la parte dispositiva, que conviene que a la administración pública se le dé prioridad en la planificación durante el período siguiente al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cabe preguntarse si han previsto dejar un lugar secundario a los demás programas de las Naciones Unidas. Aun cuando no tuvieran tal intención, convendría que no se diera esa impresión. El párrafo 2 de la parte dispositiva carece además de claridad sobre otro punto: como hay que considerar a ciertas organizaciones no gubernamentales por lo menos con cautela, convendría precisar cuáles son las organizaciones con las que se proyecta colaborar. También se necesitarían otras aclaraciones en el párrafo 1 de la parte dispositiva, donde se habla de "un programa completo de asistencia" en materia de administración pública. En vista de que la palabra "completo" puede dar lugar a confusión, convendría escoger una fórmula mejor.

12. En lo que se refiere al párrafo 4 de la parte dispositiva, cabe preguntarse por qué se pide al Secretario General que examine "con carácter urgente" los medios más apropiados para aplicar eficazmente la resolución 723 (VIII) de la Asamblea General. Han pasado muchos años desde el octavo período de sesiones y no se ve bien la razón de esta urgencia. Aquí también se debería encontrar una fórmula que permitiera mejorar los programas sin esta prisa inoportuna.

13. La delegación de la URSS estima que el proyecto de resolución es un tanto unilateral; en efecto, concede a la administración pública una importancia que podría dar a los dirigentes de los países en desarrollo la impresión errónea de que una buena administración constituye la clave de todos sus problemas. Convendría, por lo demás, que en el cuarto párrafo del preámbulo se hablara de administradores públicos "nacionales" para no dar la impresión de que los expertos extranjeros pueden reemplazar al personal nacional. Además, sería conveniente tener en cuenta el hecho de que en la preparación y aplicación de los programas se debe respetar la soberanía de los países interesados. Es cierto que aún no se ha encontrado una fórmula a este efecto, pero es importante poner de relieve que la asistencia debe suministrarse en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

14. En conclusión, el representante de la URSS declara que si se toman en cuenta sus observaciones, su delegación está dispuesta a examinar nuevamente el proyecto de resolución E/L.1158. No podrá sin embargo, apoyarlo en su forma actual.

15. El Sr. CHADHA (India) declara que ha leído con interés el informe de la reunión de expertos relativo al programa de las Naciones Unidas en materia de

administración pública; en él se subraya la importancia, por todos reconocida, de la administración pública como "vehículo esencial para formular y aplicar políticas y planes". Como han hecho observar acertadamente los expertos, "el desarrollo entraña no sólo un cambio económico y social, sino también la transformación de sociedades enteras" y "la administración pública debe considerarse como instrumento esencial para dirigir y realizar este proceso de transformación" (E/4296, párrs. 8 y 9).

16. El problema fundamental que debe resolverse en materia de administración pública es el de la separación que existe entre la concepción y la ejecución de las tareas que han de realizarse. Esto implica la necesidad de grandes cambios de métodos y la adopción de nuevas normas. Antes de hablar de los trabajos de la reunión de expertos, el señor Chadha señala la importancia de la gestión y de la administración en los planes de desarrollo e indica que en primer lugar, y cualquiera sea la naturaleza de la tarea que ha de realizarse, es indispensable, si quieren obtenerse resultados tangibles, no sólo definir las medidas necesarias para su ejecución, sino también crear los mecanismos administrativos correspondientes. En segundo lugar, si en la ejecución de los planes se producen a menudo muchas lagunas, ello se debe a que se han formulado de manera incompleta. Así ocurre sobre todo cuando se trata de planes administrativos y operacionales detallados: por carecer de suficientes instrucciones, las personas encargadas de los aspectos administrativos del plan resultan incapaces de desempeñar tareas que están por encima de ellas. En tercer lugar, además de la planificación general, un gran trabajo de planificación corresponde a la empresa o al departamento encargado de un programa de desarrollo determinado; la calidad de la ejecución dependerá, en gran parte, de esta operación, que en consecuencia merece ser objeto de gran cuidado. Para ejecutar bien los programas y los proyectos es indispensable que las diferentes instituciones interesadas colaboren estrechamente en todos los campos (suministro de los productos, coordinación de las actividades, etc.). Sólo con esa condición las inversiones producirán los resultados que se buscan.

17. De lo que antecede resulta que la planificación y la administración están estrechamente ligadas entre sí y que debe otorgarse un rango de prioridad elevado a los programas de administración pública previstos en los planes generales de desarrollo económico y social. Los propios expertos, en efecto, han subrayado esta necesidad y las Naciones Unidas pueden por cierto representar un papel importante al proporcionar a los países en desarrollo la asistencia que necesitan. La India ha creado, por su parte, una comisión de reformas administrativas que ha emprendido un estudio de conjunto de las diversas reformas necesarias en esa materia. Tan pronto como el Gobierno lo conozca, examinará los cambios que deben efectuarse tanto en la estructura como en el funcionamiento del sistema administrativo.

18. El Sr. Chadha observa con satisfacción que los expertos han recalcado la importancia del papel de la administración local en el desarrollo nacional. Es

en el plano local donde surgen muy a menudo las dificultades cuando el mecanismo administrativo establecido es insuficiente. Las Naciones Unidas deben, pues, proseguir sus esfuerzos en el campo de la descentralización y del gobierno local.

19. El Sr. Chadha pasa luego a examinar las recomendaciones de la reunión de expertos (E/4296, párr. 114). La recomendación más importante se relaciona con el aumento de los fondos asignados a los programas de administración pública. El orador aprueba plenamente la idea de que se establezca nuevamente una división de administración pública que tenga a su frente un director. Comprueba que la amplitud de las actividades que han de llevarse a cabo en esta materia están fuera de proporción con los medios de que se dispone: recursos de personal y de otra índole. Se felicita, pues, de que el Secretario General prevea el establecimiento de esta división y aprueba plenamente la asignación de fondos, dentro del marco del programa ordinario de asistencia técnica, a los proyectos de administración pública. La reunión de expertos ha indicado que existe una relación entre la situación de la actual Subdirección de Administración Pública de la Secretaría y la disminución de los proyectos correspondientes a diversos países financiados por los fondos de asistencia técnica. Espera, en consecuencia, que los cambios que se proyectan permitan desarrollar los programas de asistencia técnica.

20. Es evidente que el estudio realizado por la reunión de expertos ha sido sumamente fructuoso, tanto por haber puesto en valor esos programas como por las sugerencias formuladas. Los expertos opinaron que deberían celebrarse reuniones periódicamente para examinar los programas de las Naciones Unidas en materia de administración pública. El Sr. Chadha comparte esa opinión.

21. En cuanto al proyecto de resolución E/L.1158, uno de cuyos autores es la delegación de la India, el Sr. Chadha no cree necesario comentarlo largamente después de la brillante presentación hecha por el representante del Canadá en la última sesión. En lo que respecta a la observación del representante de la URSS sobre la frase "que a la administración pública se le dé prioridad en la planificación", que figura en el párrafo 2 de la parte dispositiva, piensa que podría fácilmente darse mayor precisión a su sentido modificándola ligeramente, y dar así satisfacción a ese representante. Espera que el proyecto sea aprobado por unanimidad.

22. La Srta. DEAS (Reino Unido) acoge con gran satisfacción el informe de la reunión de expertos, que ha definido bien el orden de prioridad que debe establecerse en materia de administración pública y ha demostrado la necesidad de elevar la categoría de la Subdirección de Administración Pública de la Secretaría y de aumentar los recursos de que dispone. A este respecto, comprueba con agrado que el Comité encargado del Programa y de la Coordinación ha previsto un aumento de efectivos y que la Subdirección pronto recuperará su rango de división.

23. Comentando luego diversos aspectos del informe, la Srta. Deas declara que la delegación del Reino

Unido apoya plenamente el orden de prioridad establecido en el párrafo 14. Los programas bilaterales de asistencia técnica de su país se inspiran en las mismas ideas. La oradora espera que el Institute of Development Studies recientemente creado en la Universidad de Sussex pueda participar en la ejecución de ciertos proyectos, tales como el estudio comparativo de los aspectos administrativos de la planificación del desarrollo y de la ejecución de planes, propuesto en el párrafo 35 del informe, y la formación de funcionarios de categoría superior de que se habla en el párrafo 50 del mismo informe. Bien sería posible poner en práctica la idea expresada en ese párrafo de que se establezca un instituto internacional para la formación de personal, pero en el futuro inmediato podría lograrse dicha formación dentro del marco de las instituciones existentes. Al prever nuevos cursos deberá prestarse particular atención al nivel de los participantes y averiguar las posibilidades de organizar cursos de formación en los centros regionales. En el párrafo 41 del informe se formulan ciertas sugerencias sobre la ampliación de las actividades de la Subdirección de Administración Pública en materia de administración de personal. La Srta. Deas estima que debería otorgarse prioridad a las actividades siguientes: preparación de una lista de prácticas y técnicas acreditadas que pudieran ser útiles para los países en desarrollo; disposiciones para el canje de manuales y publicaciones sobre métodos de administración de personal; necesidad de estimular el profesionalismo y la integridad de los funcionarios. La delegación del Reino Unido aprueba asimismo la propuesta formulada en el párrafo 44 en el sentido de que cada país haga un inventario sistemático de la cantidad de personal que habrá que formar y perfeccionar en un determinado período de años. En vista de la escasez de personal con que chocan muchos países en desarrollo, esa tarea, por sí sola, podría servir de base para la asistencia proporcionada por la Subdirección de Administración Pública. En lo que respecta al párrafo 62, relativo al programa de la Subdirección de Administración Pública en materia de descentralización y administración local, sería conveniente tal vez agregar al número de actividades previstas la formación de personal administrativo local. La Srta. Deas expresa alguna reserva en lo que respecta a la recomendación c) del párrafo 114 del informe. Estima que es el Secretario General quien debe recomendar el orden de prioridad relativo que debe otorgarse a las distintas peticiones de fondos sobre la base de las solicitudes recibidas. Este fue el principio que se sostuvo durante el segundo período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD, como lo indicó el representante de la URSS. La oradora se felicita, pues, de que el párrafo 6 del proyecto de resolución se base en la segunda parte de la recomendación c) más bien que en su primera parte. Espera que al organizar las futuras reuniones de expertos previstas en el párrafo 7 del proyecto de resolución se tengan en cuenta todos los factores (locales disponibles, calendario de los trabajos, etc.). Observa que en el proyecto de resolución no se solicita que se aumente la cantidad de personal por encima de lo ya propuesto, pero reserva el derecho de su delegación a formular comentarios al respecto en la Quinta Comisión de la Asamblea General.

24. La Srta. Deas vuelve a afirmar que la delegación del Reino Unido apoya plenamente el proyecto de resolución.

25. El Sr. MUŽÍK (Checoslovaquia) acoge con satisfacción el informe de la reunión de expertos y lamenta que se inicie el debate sobre el mismo antes de que el Comité encargado del Programa y de la Coordinación haya presentado sus conclusiones. Cree que debe formular varias críticas con respecto a la Subdirección de Administración Pública de las Naciones Unidas. En primer lugar, el programa establecido en ese materia fue obra de Potencias coloniales y éstas lo aplicaron de acuerdo con sus propios objetivos. En segundo lugar, ese programa no está vinculado de manera suficientemente estrecha con el desarrollo económico y social en su conjunto. Por fin, como lo subrayó el representante de la URSS, no se recurrió a los servicios de los expertos de los países socialistas, que sin embargo tienen vasta experiencia en la materia. La ejecución de los programas previstos para 1967 y 1968 requerirá que se aumente la asistencia y es de esperar que, como se ha indicado, los países socialistas puedan participar en ella.

26. La delegación de Checoslovaquia ha subrayado siempre la importancia de la planificación administrativa. A este respecto, el orador acoge con agrado el proyecto de resolución E/L.1158, aunque estima que no debe otorgarse importancia excesiva a las actividades de administración pública. No debe olvidarse que los organismos especializados y otros organismos autónomos son los más calificados para ocuparse de ciertos aspectos particulares de esas actividades — por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) — en lo que respecta a los aspectos administrativos del desarrollo industrial. El Sr. Mužík considera, pues, que no debe encomendarse el conjunto de las actividades a la nueva división. Al respecto, no puede aprobar la propuesta contenida en el párrafo 3 del proyecto de resolución de "prestar apoyo creciente" a los trabajos de esa división. Además, como el representante de la URSS, no ve la necesidad de que se "examinen con carácter urgente los medios más apropiados para aplicar eficazmente la disposición de la resolución 723 (VIII) de la Asamblea General". Aprueba las observaciones del representante de la URSS sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva. El orador estima además que la última parte del párrafo 6 de la parte dispositiva, a saber, las palabras "y, de ser posible, que aumente esas reservas", es superflua. Por último, el Sr. Mužík subraya la importancia que debe otorgarse al problema de la formación dentro del marco de los programas de administración pública e indica que desaprueba los programas OPEX. En efecto, los servicios prestados en materia de administración pública, por definición, no son exportables. Es éste un principio indivisible que no acepta excepción alguna.

27. El Sr. YANGO (Filipinas) declara que apoya totalmente el proyecto de resolución E/L.1158, uno de cuyos autores es la delegación de Filipinas, porque está persuadido de que la administración pública constituye un elemento esencial del desarrollo económico y social. Cualquiera que sea la envergadura

de los planes y programas de desarrollo de un determinado país, su aplicación y ejecución dependen del sistema administrativo al que están confiados.

28. Filipinas se interesa en que se refuercen los programas de administración pública. Asigna particular importancia a la formación de personal calificado en los países interesados, que de esta manera no seguirían dependiendo de expertos y asesores extranjeros.

29. El Sr. Yango desea asimismo que el intercambio de información sobre las técnicas y métodos utilizados sea más amplio y esto no sólo entre países desarrollados y países en desarrollo, sino también entre los propios países en desarrollo, a medida que vayan adquiriendo mayor experiencia. Tal vez podría formularse, dentro del marco de las Naciones Unidas, un método que permitiera ampliar esos intercambios.

30. El Sr. LAVALLE (Guatemala) declara que en su opinión, y los oradores que le precedieron estuvieron de acuerdo al respecto, el papel de la administración pública en el desarrollo económico es capital.

31. La Escuela Superior de Administración Pública establecida en Costa Rica, que funciona desde 1954, constituye un notable ejemplo de lo que puede realizarse en esta materia. Dicha Escuela forma parte del grupo de organismos de América Central que han hecho progresar con vigor y competencia el desarrollo económico de los países del istmo. Gracias a la ayuda de las Naciones Unidas, esta Escuela logró excelentes resultados no sólo en el plano de la administración pública en general, sino también en el de la integración económica de América Central, y el Sr. Lavalle ve con sumo agrado el homenaje que le han rendido los expertos. En conclusión declara que éstos han realizado un excelente trabajo y aprueba en su totalidad el proyecto de resolución E/L.1158.

32. El Sr. COVACI (Rumania) conviene en que debe otorgarse a la administración pública la prioridad que merece, pero estima que el proyecto de resolución que se discute no hace resaltar con claridad suficiente el grado de prioridad que debe tener esa materia con respecto a otros aspectos del desarrollo. Piensa que podría responderse a la vez a las intenciones de los autores del proyecto y a la necesidad de los países interesados, reemplazando en el párrafo 2 de la parte dispositiva la palabra "prioridad" por las palabras "la atención necesaria".

33. La delegación de Rumania estima asimismo que debe tenerse en cuenta el problema mencionado en la sección anterior por el representante de Dahomey y hacer de modo que el personal y los expertos que se asignen de manera permanente o temporaria, tanto en la Sede como en la secretaría de las comisiones regionales, al programa de administración pública, sean contratados conforme a una distribución geográfica equitativa. En este programa se deberá aprovechar la experiencia de todos los países y dar importante lugar a la formación de personal nacional en los países interesados.

34. El Sr. NAVA CARRILLO (Venezuela) subraya la importancia que reviste para el desarrollo económico y social la existencia, en todos los países,

de funcionarios administrativos competentes. Es necesario ante todo que los distintos países dispongan de buenos funcionarios para la administración del personal y para la administración financiera.

35. La delegación de Venezuela está dispuesta a aprobar el proyecto de resolución a pesar de su carácter tal vez demasiado general, y ve con particular favor el párrafo 2 de la parte dispositiva, en el que se subraya la prioridad que debe otorgarse a la administración pública y se prevé la elaboración de programas más específicos en esa materia.

36. El Sr. SAYAR (Irán) declara que su delegación apoya sin reservas el proyecto de resolución, entre cuyos patrocinadores acaba de inscribirse. La experiencia del Irán muestra que un desarrollo económico adecuado debe ir acompañado de un mejoramiento de la administración pública, mejoramiento en el cual el Irán está empeñado desde hace algunos años.

37. El Sr. Sayar comparte la opinión manifestada por el representante de la India, en el sentido de que la asistencia técnica en materia de administración pública debe tender a dotar a los países beneficiarios de un personal administrativo capacitado y suficientemente numeroso.

38. El Sr. BALLOU (Libia) no duda de que los países en desarrollo tengan necesidad de una mayor ayuda en materia de administración pública. Su país se ha beneficiado frecuentemente, a su propio pedido, de la asistencia de las Naciones Unidas en ese terreno, asistencia recibida bajo la forma de servicios de expertos encargados de la formación de personal nacional para las distintas ramas del gobierno.

39. La delegación de Libia estima que el traslado de personal calificado a las comisiones económicas regionales y a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, conforme a las disposiciones del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, será útil a los países en desarrollo, al igual que la creación de servicios de investigación en las secretarías de las comisiones económicas regionales.

40. La delegación de Libia apoya sin reservas el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí.

41. El Sr. WU (Secretaría) toma la palabra para responder a las cuestiones planteadas por algunas delegaciones.

42. El representante de México ha solicitado informaciones sobre el monto de los programas regionales e interregionales en materia de administración pública cuando ese dominio era objeto de una sección separada del título V del presupuesto: en 1964 y 1965 esos programas representaban más de medio millón de dólares cada año, o sea la mitad, aproximadamente de los fondos asignados a administración pública en virtud de la resolución 723 (VIII) de la Asamblea General; en el momento actual las prioridades son determinadas, para los programas por países, por los gobiernos de los países beneficiarios, y para los programas regionales e interregionales por el Secretario General.

43. En lo que respecta a la exposición sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución

(E/L.1158/Add.1), la suma de 24.820 dólares calculada para costear la reunión de expertos es efectivamente, como piensa el representante de los Estados Unidos, un monto indicativo que será incluido no en el presupuesto de 1968, sino en el correspondiente al ejercicio durante el cual eventualmente tendría lugar la reunión. Los funcionarios de categoría local para cada una de las tres comisiones económicas regionales, con respecto a los cuales el representante de Dahomey ha solicitado detalles, pertenecerán a los servicios generales.

44. Contestando igualmente a una pregunta del representante de Dahomey, el Sr. Wu aclara que el personal que ocupa los 12 puestos del cuadro orgánico actualmente asignados a la Subdirección de Administración Pública, está distribuido en la forma siguiente: tres provenientes de Asia y el Extremo Oriente, uno de América Latina, uno de Africa, tres de América del Norte, tres de Europa occidental y uno de Europa oriental. Espera que los tres nuevos puestos previstos para 1968 permitan aumentar la proporción de funcionarios provenientes de Africa, América Latina y Europa oriental, pero destaca que debido al número reducido de funcionarios con que cuenta la Subdirección y a su importante programa de trabajo, conviene antes que nada llenar los nuevos puestos a la mayor brevedad posible. Ahora bien, no siempre es fácil contratar personal competente en los países en desarrollo o en países de habla francesa, que mucho lo necesitan ellos mismos. Sólo recientemente, por ejemplo, pudo la Secretaría contratar un funcionario de lengua francesa que tuviese un perfecto conocimiento del régimen administrativo francés. No obstante, la Subdirección de Administración Pública está sumamente deseosa de contratar funcionarios provenientes de países distintos, no sólo para respetar el principio de la distribución geográfica, en un servicio de tan reducido número de funcionarios, sino para que pueda beneficiarse con experiencias diversas en materia de sistemas administrativos, económicos, sociales y políticos. Aparte de los funcionarios asignados a la Sede, la Subdirección de Administración Pública debe también contratar expertos destinados a los seminarios y a los proyectos interregionales, y el Sr. Wu desea asegurar a los miembros del Consejo que hará por su parte todo lo posible para asegurar, en ese terreno, la distribución geográfica más amplia posible. En lo que respecta a los expertos asignados a los proyectos por países, la Subdirección se esfuerza, en cuanto es posible, por proponer para cada puesto un gran número de candidatos, pero los que deciden en última instancia a este respecto son los gobiernos de los países beneficiarios.

45. En cuanto al cuadro 5 del informe de la reunión de expertos relativo a la distribución de becas por país de origen y país huésped (E/4296, pág. 126), que ha suscitado algunas preguntas, el Sr. Wu aclara que ese cuadro, correspondiente al período 1950-1965, comprende dos partes. Una parte se refiere al país o territorio de origen; las personas provenientes de territorios a la sazón dependientes han sido imputados a los países que entonces administraban esos territorios. La otra parte (en que se incluyen 330, 223 y 420 becas para el Reino Unido, Francia y Estados Unidos de América, respectiva-

mente) se refiere al país o territorio de estudio, es decir el país huésped.

46. En lo concerniente a los puestos del OPEX, se les aplica el mismo tratamiento que a todos los otros puestos de asesores. Los expertos enviados a los países por lo que al OPEX toca actuar como funcionarios de los países beneficiarios y no se inmiscuyen para nada en la política de sus gobiernos. Como indica el cuadro 2 del informe de la reunión de expertos (*ibid.*, pág. 61), de un total de 76 puestos del OPEX que existían en 1965, sólo 8 estaban asignados a la administración pública.

47. Sin desear comentar el proyecto de resolución, el Sr. Wu llama la atención de los miembros del Consejo hacia el inciso a) del párrafo 114 del informe de los expertos; allí puede verse claramente que si bien manifestaron la opinión de que la administración pública era un campo que merecía prioridad y que no debía descuidarse, jamás tuvieron la intención de considerarlo como el sector más importante del desarrollo.

48. Para concluir, el Sr. Wu agradece a los miembros del Consejo sus observaciones, que serán muy útiles a la Secretaría para orientarla en el campo de la administración pública.

49. El Sr. TEVOEDJRE (Dahomey) se asombra — si la Secretaría realmente tiene la intención de ajustarse a los deseos del Consejo en cuanto al mejoramiento de las actividades en materia de administración pública — al enterarse de que el funcionario de categoría local que se proyecta contratar para cada una de las tres comisiones económicas regionales ha de serlo en el nivel de los servicios generales, o sea que no sería sino un simple oficinista. El señor Tevoedjre se opone firmemente a la contratación de funcionarios competentes en tal nivel, aun en el caso de que hayan de beneficiarse de un sueldo superior al que les puede ofrecer su propio país.

50. Además, le sorprende mucho lo que el Sr. Wu ha dicho acerca de que le resulta difícil a la Secretaría contratar funcionarios competentes en los países en desarrollo, especialmente en los países de habla francesa. Muchos de esos países, como por ejemplo el Senegal y Dahomey, están perfectamente en condiciones de suministrar funcionarios competentes para participar en la formación de cuadros administrativos en los países de habla francesa. Dahomey, por su parte, está listo para prestar asistencia al Secretario General presentándole inmediatamente los nombres de una docena de expertos que estarían disponibles para un período de dos o tres años. El Sr. Tevoedjre considera que hay que evitar caer bajo la influencia de la declaración del Sr. Wu en cuanto a la necesidad de contratar a los funcionarios con urgencia; teme, por el contrario, ver en ello un indicio de que los cargos se ocuparán por funcionarios ya oficiosamente designados y no por expertos competentes del exterior.

51. Por lo demás, el Sr. Tevoedjre considera que cuando los funcionarios son contratados en los países en desarrollo, es preciso atribuirles funciones de un nivel suficientemente elevado para que puedan valerse de su competencia.

52. El Sr. WU (Secretaría) aclara que el funcionario local de servicios generales que debe ser contratado

para cada una de las comisiones económicas regionales es de hecho un secretario asignado al servicio del oficial superior previsto para cada una de dichas comisiones regionales. En lo que respecta a los puestos del cuadro orgánico en las comisiones regionales, el Sr. Wu cree saber que los Secretarios Ejecutivos de la CEPAL y de la CEPALO elegirán un experto de sus respectivas regiones, los que serán nombrados una vez que el puesto haya sido aprobado.

53. A petición del PRESIDENTE, el Sr. RANKIN (Canadá) expone la posición de los autores del proyecto de resolución con respecto a las modificaciones propuestas.

54. Se siente complacido de que todos los oradores hayan recibido favorablemente el informe de los expertos sobre el que se funda el proyecto.

55. Está en condiciones, en nombre de los autores del proyecto, de aceptar la propuesta de Francia (1466a. sesión) dirigida a agregar en el quinto párrafo del preámbulo las palabras "y las organizaciones no gubernamentales interesadas" después de las palabras "Naciones Unidas", al igual que la sugerencia del representante de la URSS de que se inserte en el cuarto párrafo la palabra "nacionales" entre las palabras "públicos" y "calificados".

56. El representante de Dahomey ha destacado la importancia que debe tener la formación profesional en las actividades de las Naciones Unidas referentes a la administración pública, y esta forma de asistencia está, según los autores del proyecto, comprendida en la "valiosa aportación" mencionada en el quinto párrafo del preámbulo, en la que no se pueden evidentemente enumerar todas las formas de asistencia posible en materia de administración pública. Contestando igualmente a una cuestión planteada por el representante del Dahomey, el Sr. Rankin aclara que la expresión "funcionarios calificados", del párrafo 4 de la parte dispositiva, se refiere no sólo a las calificaciones técnicas del personal de que se trata, sino también a sus calificaciones lingüísticas y su conocimiento de las tradiciones y los distintos regímenes de la región correspondiente.

57. Las delegaciones de la URSS y de Checoslovaquia han expresado dudas con respecto a la palabra "prioridad" del párrafo 2 de la parte dispositiva; se trata más que nada, según el Sr. Rankin, de una cuestión de semántica, ya que la palabra "prioridad" no tiene necesariamente en inglés el sentido de "primer lugar". Esta expresión podría modificarse si fuere necesario.

58. En el párrafo 3 de la parte dispositiva, la delegación del Canadá está dispuesta por su parte a reemplazar las palabras "apoyo creciente" por las palabras "todo el apoyo necesario" con el fin de responder al deseo expresado por la delegación checoslovaca. También acepta que en el párrafo 4 de la parte dispositiva la expresión "con carácter urgente" sea reemplazada por la palabra "inmediatamente" o "prontamente". En el párrafo 6, la última frase, "y, de ser posible, que aumente esas reservas", que constituye de hecho una tautología, puede ser suprimida como ha solicitado el representante de Checoslovaquia.

59. El Sr. Rankin espera que el proyecto, que se funda en un informe aprobado por unanimidad por expertos provenientes de todas las regiones del mundo, obtenga también el apoyo unánime del Consejo.

60. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) agradece al representante del Canadá que haya aceptado algunas modificaciones, pero sigue objetando la expresión "programa completo" del párrafo 1 de la parte dispositiva. En ruso parecería significar un programa verdaderamente enorme, y, por otra parte, parece prematuro definir de una manera u otra las dimensiones de un programa que todavía no ha sido elaborado.

61. El Sr. RANKIN (Canadá) acepta suprimir la palabra "completo".

62. El Sr. PAOLINI (Francia) opina que si se mantiene en el párrafo 2 de la parte dispositiva la palabra "prioridad", convendría precisar más los términos de ese párrafo, pues sólo un lector familiarizado con las actividades de las Naciones Unidas en materia de administración pública puede comprender que se trata simplemente de otorgar prioridad a los aspectos administrativos de la planificación y de algunas otras actividades fundamentales — agricultura, sanidad, educación, etc. — y no de otorgar prioridad a la administración pública en relación con esas actividades fundamentales. Por ello sugiere que si se decide conservar la palabra "prioridad",

se modifique de la manera siguiente el comienzo del párrafo 2:

"Decide que conviene, durante el período que seguirá al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, otorgar prioridad, dentro del cuadro de la planificación del desarrollo, a los aspectos relativos a la administración pública de los programas, y, con tal fin..."

63. El Sr. TEVOEDJRE (Dahomey) teme que la sugerencia del representante de Francia pueda alargar inútilmente el texto al introducir en él una idea nueva. Preferiría por su parte que se reemplazase la palabra "prioridad" por "la atención debida" o "el lugar que le corresponde".

64. El Sr. RANKIN (Canadá) acepta reemplazar la palabra "prioridad" por las palabras "un lugar apropiado".

65. El PRESIDENTE propone a los miembros del Consejo, siempre que no deseen formular otras observaciones, que aprueben por unanimidad el proyecto de resolución E/L.1158, tal como ha sido modificado verbalmente por sus autores.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada.

66. El PRESIDENTE expresa su satisfacción ante el hecho de que el informe de la reunión de expertos haya sido aceptado mediante la aprobación unánime del proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.